RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 087-2012-IRTP

Lima, 13 JUL 2012

VISTO; el Informe Nº 631-2012-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de Concurso Público Nº 002-2012-IRTP para contratación del servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 31º del Reglamento, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, asimismo, el artículo 27º del Reglamento acotado, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2012-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2012, modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nºs 064 y 078-2012-IRTP, en cuyo contexto se ha programado el Concurso Público para la contratación del servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional para el IRTP;

Que, la Oficina de Logística mediante el documento del visto solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral del Concurso Público para la contratación del servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional, por el valor referencial de S/. 470,700.00 (Cuatrocientos setenta mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles); por lo que, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que lo conformarán;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 604 Fecha: 16-07-12

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral del Concurso Público para la contratación del servicio de transporte aéreo de carga a nivel nacional, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

	TITULARES:	**SUPLENTES:**
Presidente:	Julio Candela Sánchez	Marco Garcés Miranda
Miembro:	Luis Palomares Rondón	Segundo Estela Sánchez
Miembro:	Gustavo Farro Arana	Luis Manucci Zapata

Artículo 2º.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, conjuntamente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 604 Fecha 16-07-12